

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ENCARNACIÓN GUTIÉRREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 228/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIAN GEORGE OLTEAN frente a MONTECONS EDIFICIOS SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia nº 428/2018 cuya parte dispositiva:

Estimando la demanda interpuesta por D. Marian George Oltean contra MONTECONS EDIFICIOS S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 2.981,82 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTECONS EDIFICIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.525/18)

